**INFORME VOLUNTARIO**

Organizaciones firmantes

* Fundación Derechos Humanos Equidad y Género-Fundheg
* Fundación La Colmena

**Informe para el Relator/a Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en Argentina- Provincia de Corrientes**

**Retrocesos en políticas de discapacidad**

A principio de año, el Gobierno Nacional ha presentado un proyecto de "ley ómnibus" que, según expertos y desde la mirada de las organizaciones de la sociedad civil, representa un retroceso en el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, especialmente para las personas con discapacidad.

Ya en el último año, ha tomado fuerza un discurso que desestima la justicia social, Siendo que este colectivo enfrenta históricamente, persistentes barreras para la inclusión de sus perspectivas en la toma de decisiones y es víctima de discriminación, lo que limita su desarrollo personal y movilidad social, esta situación se profundiza, dejando a la gran mayoría de las personas con discapacidad aisladas en entornos físicos y virtuales inaccesibles.

La disolución del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) ha sido un duro golpe para el colectivo, eliminando años de avances en la visibilidad de la problemática social.

Se pretende introducir modificaciones alarmantes a la Ley de Salud Mental (N°26.657 /2010), otorgando al poder judicial facultades para ordenar internaciones involuntarias sin evaluación interdisciplinaria. Esto refuerza el modelo manicomial y restringe la participación de usuarios y familiares en el sistema, favorece aún más la internación involuntaria de personas con discapacidad intelectual y psicosocial, lo que se percibe como un grave retroceso en términos de derechos.

Puntualmente, las modificaciones apuntan a la eliminación del plenario del Órgano Nacional de Revisión de la Ley de Salud Mental, espacio compuesto por profesionales y usuarios, que desempeñaba un papel crucial en el monitoreo del cumplimiento de la ley.

Por otra parte, la desregulación del "Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Personas con Discapacidad" y la modificación de la fórmula de movilidad jubilatoria profundizan la precarización de este grupo.

Nuevamente a partir del desfinanciamiento, ya sea por el desfasaje, o directamente por la falta de pago de las prestaciones básicas, sumado al anuncio de cierre de instituciones especializadas, y a la interrupción del servicio de transporte, el sector se encuentra en estado de emergencia.

En la sociedad argentina, aún persiste un mandato social que prohíbe la maternidad a las mujeres con discapacidad. Estas mujeres se enfrentan a barreras para acceder a los apoyos necesarios durante el embarazo y la crianza, lo que a menudo resulta en la institucionalización de sus hijos.

Se suma ahora, la preocupación por la posible derogación la Ley 27.655, que modificó la Ley de Contracepción Quirúrgica, garantizando el derecho al consentimiento informado de las personas con discapacidad, lo que significó un avance en materia de derechos reproductivos de las personas con discapacidad, y podría estar en riesgo debido a discursos discriminatorios expresados por actuales funcionarios públicos.

Asimismo, el reciente DNU emitido por el presidente trasladó la ANDIS, Agencia Nacional de Discapacidad, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y se vió la designación de personas sin experiencia relevante en el ámbito de la discapacidad para liderarla, lo que plantea interrogantes sobre la adecuada atención a las necesidades específicas de este colectivo.

Cabe mencionar que en la provincia de Corrientes, provincia donde residen las organizaciones firmantes, la falta de reuniones del Consejo Provincial de Discapacidad y la prevalencia del modelo médico-rehabilitador dificultan aún más la situación (El Consejo Provincial de Discapacidad se reunió 1 sola vez en 2023 y aún no se reúne en 2024) La accesibilidad física, comunicacional y cognitiva en programas y políticas es prácticamente inexistente.

En el ámbito educativo, persiste el sistema dual de educación "común" y "especial", sin formación en derechos humanos y accesibilidad en las instituciones educativas provinciales ni en la formación docente.

En cuanto a los ODS:

¿Existe un mecanismo específico de seguimiento y revisión de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país? ¿Cómo se incluyen las personas con discapacidad en este mecanismo? Hasta la gestión anterior existía un compromiso expreso para informar a través del informe país año a año sobre el tema. No contamos hoy con la certeza de que este tipo de informes continuarán. El presidente ha expresado públicamente que no adhieren, desde su espacio, a la agenda 2030 “nosotros no adherimos al marxismo cultural, nosotros no adherimos a la decadencia” (debate presidencial 2023).

En resumen, estas son algunas de las barreras encontradas para participar en el seguimiento y revisión de la Agenda 2030, estas medidas representan un retroceso significativo en la protección de los derechos de las personas con discapacidad en Argentina. Es fundamental que se tomen acciones inmediatas para revertir estas decisiones y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de este colectivo.

Quedamos a disposición para proporcionar información adicional o aclaraciones necesarias.